

DECRETO

Expediente nº: 145/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe necesidad Jefatura de Policía Local	12/01/2024
Providencia inicio expediente	19/01/2024
Informe de RR.HH	02/02/2024
Resolución n.º 2024-223 sobre aprobación de bases y convocatoria	27/02/2024
Anuncio BOP de Sevilla	05/02/2024
Resolución 2025/1877 sobre listado provisional de admitidos y excluidos	11/06/2025
Informe RRHH sobre plazo de subsanaciones	24/06/2025

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanaciones al listado provisional de aspirantes al proceso selectivo, y no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo de subsanación

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2009 de 24 de junio de 2025.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir plazas vacantes en régimen de comisión de servicios de la policía local en el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	Nombre
14318604-T	GUTIERREZ GONZALEZ, SERGIO
28736012-L	SANCHEZ CABALLERO, JOSE MANUEL

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE:

- No hay aspirantes excluidos



SEGUNDO. Convocar al Tribunal del proceso selectivo para la baremación de los méritos y la realización de la entrevista de conformidad con la Base Sexta.

TERCERO. Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica de la entidad convocante y, en el Tablón de Anuncios de la web municipal, para mayor difusión.

CUARTO. Frente a la resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes excluidos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la provincia o recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de dicha publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

